



Siempre Seguro

CHUBB®

Siempre  
Seguro

# Aseguramos tu progreso brindándote esta oportunidad única de dar a tu familia respaldo y tranquilidad.

Producto para clientes del Banco de Guayaquil.

Coberturas	Plan A	Plan B
Muerte accidental	US\$ 10.000	US\$ 6.000
Doble indemnización por muerte en accidente de tránsito	US\$ 20.000	US\$ 2.000
Pérdida de la vida por cualquier causa	US\$ 5.000	US\$ 3.000
Indemnización por 2/3 de incapacidad permanente por accidente	US\$ 15.000	US\$ 9.000
<b>Prima Total Mensual por Persona</b>	<b>US\$ 54,08</b>	<b>US\$ 36,40</b>

\*Nos reservamos el derecho de solicitar exámenes médicos. Límite de edad para tomar el seguro: 18 a 60 años.  
Permanencia: 65 años.

## Beneficios del seguro:

- Brinda protección adicional a cualquier seguro que ya posea, en caso de fallecimiento o incapacidad.
- Cobertura los 365 días del año, las 24 horas de día en cualquier lugar del mundo.
- Indemnización libre de destinos.
- Sin deducibles ni copagos.
- No se requiere de exámenes o historial médico para tomar este seguro.

## Este seguro no puede ser tomado por:

Personas en servicio Militar en las fuerzas armadas de cualquier país.

Personas con anomalías congénitas y condiciones resultantes de las mismas.

Tripulantes de naves o aeronaves, salvo que viajen como pasajeros.

## Este seguro no cubrirá:

- **Muerte ocasionada por:**
  - Algún tipo de enfermedad preexistente.
  - Suicidio durante los 2 primeros años.
- **Muerte accidental ocasionada por:**
  - Cualquier tipo de enfermedad
  - Daño causado a sí mismo, estando o no el asegurado en uso de sus facultades mentales.
  - Intervención en cualquier tipo de competencias y/o carreras sobre ruedas, a caballo, en barcos o esquí acuático.
  - Guerra (declarada o no), cualquier acto de guerra o insurrección, huelga, motín, conmoción civil o asalto, servicio en cualquier fuerza militar de cualquier país, o desempeñando funciones como agente de policía de cualquier organización.

- Viajes aéreos que se realicen en aviones que no sean de líneas comerciales autorizadas para el tráfico regular de pasajeros y que no operen sobre una ruta establecida, así como también si es miembro de la tripulación de cualquier aeronave.
- Acciones o actos delictuosos, infracciones a las leyes o estar comprometido en cualquier actividad ilegal.
- Ataques cardíacos, vértigos, convulsiones, desmayos, trastornos mentales y los causados estando bajo la influencia de drogas o alcohol.

Para mayor información sobre este producto llame al 1700 111 999.  
Si requiere alguna de las Asistencias que ofrece este producto llame a los siguientes teléfonos: Quito 02 3731810 - Guayaquil: 04 3731810

Chubb. Insured.<sup>SM</sup>